



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320140002500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: C.I BULK TRADING SURAMÉRICA LTDA.
DEMANDADO: MASERING S.A.S.

Informe secretarial.

Señora jueza. Paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Segunda de Decisión - Civil Familia, mediante providencia del 21 de mayo de 2021 resolvió el recurso de apelación presentado por la parte demandada.

Barranquilla, 8 junio de 2021

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 21 de mayo de 2021 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Segunda de Decisión - Civil Familia resolvió confirmar el auto de fecha 19 de enero del 2021, proferido por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 21 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA